



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Arequipa, 05 de Enero del 2023



Firmado digitalmente por DE LA CUBA CHIRINOS Cesar Augusto FAU 20456310959 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Arequipa
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.01.2023 10:51:52 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000012-2023-P-CSJAR-PJ

Arequipa, dos mil veintitrés
Enero, cinco.-

VISTOS.- El Informe de Secretaría de Presidencia N° 006-2023-P-CSJAR-PJ, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, se ha tomado conocimiento del fallecimiento de la señora madre de la señora Jueza Superior que preside el colegiado de la Tercera Sala Laboral Permanente de Arequipa, Dra. Carolina Teresa Ayvar Roldán, lo cual habría ocurrido el día de la fecha, estando a lo informado por Secretaría de Presidencia.

SEGUNDO: Estando a lo comunicado por la Secretaría de Presidencia, la Oficina de Asesoría Legal de Presidencia, ha comunicado que se concedería licencia por el período del 05 al 19 de enero del 2023.

TERCERO: Que, teniendo en cuenta lo expresado en los puntos precedentes, deben adoptarse las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento de la Tercera Sala Laboral Permanente de Arequipa, por el período del 05 al 19 de enero del 2023, correspondiendo en el presente caso la designación de un Magistrado Provisional, siendo que acorde a lo regulado por la Ley de la Carrera Judicial N° 29277 en su artículo 8° inciso 2), artículo 65° inciso 2) "*Los jueces Provisionales son aquellos jueces titulares que ocupan en caso de vacancia, licencia o impedimento el nivel superior inmediato vacante*", artículo 66° "*El juez llamado a cubrir provisionalmente una plaza superior será aquel que ocupe el puesto más alto en el cuadro de méritos de su nivel, como consecuencia del proceso de evaluación de desempeño parcial*"; y, el inciso 1) del artículo 102° "*Ocupar una plaza vacante provisional en el nivel inmediato superior, siempre y cuando corresponda a su misma especialidad*". Al respecto, se tiene que mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo N° 173-2015-CE-PJ se ha establecido que para lo regulado por el Artículo 66° de la Ley de la Carrera Judicial –*cuya aplicación debe acatar la declaración de inconstitucionalidad por conexidad determinada mediante STC N° 00006-2009-PI/TC*– los cuadros de méritos y de antigüedad han devenido hasta la actualidad en referenciales para el llamamiento de Jueces Provisionales de todas las instancias, alcanzando hasta los cuadros de méritos de los Jueces Especializados y/o Mixtos y de Jueces de Paz Letrados aprobados en las





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

respectivas Cortes Superiores de Justicia a partir del 2009 a la actualidad; así, en este Distrito Judicial, con vista del cuadro de Jueces Especializados en la Especialidad Laboral que se encuentran en la disponibilidad de ser promovidos, se tiene a la señora magistrada Mirian Catherine Vargas Chávez, quien desempeña funciones como Jueza Titular del Décimo Juzgado de Trabajo Contencioso Administrativo de Arequipa, habiéndose verificado por esta Secretaría que cuenta con los requisitos generales y además los requisitos específicos establecidos para ser Juez Superior regulados en el Art. 7° de la Ley de la Carrera Judicial, es decir, ser mayor de treinta (35) años y tener la condición de Juez Especializado Laboral Titular con más de 5 años de antigüedad, quien, estando a la consulta telefónica realizada el día 05 de enero del 2023, aceptó la provisionalidad, por el período del 05 al 19 de enero del 2023. En tal sentido, teniendo en cuenta los antecedentes expuestos y a fin de garantizar el normal funcionamiento del órgano jurisdiccional involucrado, corresponde emitir la respectiva resolución autoritativa promoviendo a la señora magistrada Mirian Catherine Vargas Chávez como Jueza Superior Provisional en la Tercera Sala Laboral Permanente de Arequipa, por el periodo del 05 al 19 de enero del 2023, en reemplazo de la magistrada Carolina Teresa Ayvar Roldán.

CUARTO: Que, estando a la promoción de la señora magistrada Mirian Catherine Vargas Chávez como Jueza Superior Provisional de la Tercera Sala Laboral Permanente de Arequipa, por el período del 05 al 19 de enero del 2023, resulta necesario designar a un magistrado que asuma el despacho del Décimo Juzgado de Trabajo Contencioso Administrativo de Arequipa, que queda libre a raíz de la designación de su titular, siendo pertinente para el presente caso la designación de un Juez Supernumerario, por el período del 05 al 19 de enero del 2023.

QUINTO.-Que, estando al anterior considerando, para el presente caso corresponde la designación de un Juez Supernumerario del Registro Distrital de Jueces Supernumerarios vigente, Registro Distrital de Jueces Supernumerarios, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000024-2021-CED-CSJAR-PJ, habiéndose realizado las respectivas comunicaciones a los abogados referidos, en estricto orden de méritos, de aquéllos abogados que a la fecha no se encuentran designados en órgano jurisdiccional alguno, con el Nivel Jerárquico de Especializado, Especialidad Laboral, y lugar de postulación de Arequipa – Arequipa, y estando a lo informado por el señor Secretario de Presidencia, de acuerdo al siguiente detalle:

- Abog. Fernando Jorge Portugal Céspedes, quien integra el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios, en el nivel de Juez Especializado, Especialidad Laboral, y lugar de postulación de Arequipa – Arequipa, en el 6to lugar. A quien, no se le consultó estando, a que en anterior consulta para suplencia en el Despacho del Quinto Juzgado de Trabajo Contencioso Administrativo de Arequipa, a partir del día 04 de enero del 2023, declinó la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

misma, al estar laborando en la ciudad de Moquegua, y en mérito a la urgencia de no dejar desatendido el Despacho del Décimo Juzgado de Trabajo Contencioso Administrativo de Arequipa.

- Abog. Aracely Isabel Ramos Choque, quien integra el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios, en el nivel de Juez Especializado, Especialidad Laboral, y lugar de postulación de Arequipa – Arequipa, en el 44vo lugar. Quien, estando a la consulta telefónica realizada el 05 de enero del 2023, a las 07:42 a.m., informó que aceptaba la suplicencia del Décimo Juzgado de Trabajo Contencioso Administrativo de Arequipa, por el período del 05 al 19 de enero del 2023, en reemplazo de la magistrada Mirian Catherine Vargas Chávez.

SEXTO.- En este sentido, teniendo en cuenta los antecedentes expuestos y a fin de asegurar el normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales involucrados, corresponde autorizarse la designación de la señora abogada Aracely Isabel Ramos Choque como Jueza Supernumeraria del Décimo Juzgado de Trabajo Contencioso Administrativo de Arequipa, por el periodo del 05 al 19 de enero del 2023, en reemplazo de la magistrada Mirian Catherine Vargas Chávez.

Por lo que estando a las facultades conferidas en el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica el Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la señora magistrada **Mirian Catherine Vargas Chavez** como Jueza Superior Provisional de la **Tercera Sala Laboral Permanente de Arequipa**, por el período del 05 al 19 de enero del 2023, a fin de que complete el colegiado de la misma en reemplazo de la Doctora Carolina Teresa Ayvar Roldán.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a la señora abogada **Aracely Isabel Ramos Choque** como Juez Supernumerario del **Décimo Juzgado de Trabajo Contencioso Administrativo de Arequipa**, por el período del 05 al 19 de enero del 2023, en reemplazo de la magistrada **Mirian Catherine Vargas Chavez**.

Artículo Tercero.- Póngase la presente en conocimiento de la ODECMA, Unidad de Visitas de la ODECMA, Asesoría Legal de Presidencia, Coordinación del Área de Personal, Administración del Módulo Laboral - NLPT, Administración de Juzgados Contenciosos Administrativos, Primera Sala Laboral Permanente de Arequipa, Segunda Sala Laboral Permanente de Arequipa, Tercera Sala Laboral Permanente de Arequipa, Décimo Juzgado de Trabajo – Contencioso Administrativo de Arequipa, e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

Documento firmado digitalmente

CESAR AUGUSTO DE LA CUBA CHIRINOS

Presidente de la CSJ de Arequipa

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

CDC/ehb

